

**LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR  
UNA CONCESIÓN PARA OPERAR  
ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN  
REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA  
REGIÓN DE ARAUCANÍA.**

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 29 ENE 2021

RESOLUCIÓN 004,

CONTRALORÍA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC. ....		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC. ....		
DEDUC. DTO.....		

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 18.696; el Decreto con Fuerza de Ley Nº1/19.653, que fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo Nº 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Nº 251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos, modificada por las Resoluciones Nº83 de 10 de abril de 2013, Nº178 de 23 de agosto de 2013, Nº146 de 29 de mayo de 2014, Nº8 de 20 de enero de 2015, Nº30 de 12 de julio de 2017 y Nº18 de 04 de abril de 2018, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Nº58, de 29 de noviembre de 2019, modificada mediante Resolución Nº 26, de 29 de mayo de 2020, que llamó a Licitación Pública para el otorgamiento de dos (2) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de La Araucanía, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto Nº 4, de 5 de febrero de 2020, del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Nº6, de 06 de marzo de 2020, del mismo Ministerio; el Decreto Supremo Nº 104, de 18 de marzo de 2020, que declaró Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública en el territorio de Chile y los Decretos Supremos Nº 269, de 12 de junio de 2020, Nº 400, de 10 de septiembre de 2020 y Nº 646, de 9 de diciembre de 2020, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que prorrogaron dicho estado; el dictamen Nº 3610, de 17 de marzo de 2020, y la Resolución Nº7 de 2019, ambos de la Contraloría General de las República; el Memorandum Nº791/2020, de 02 de diciembre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de la Araucanía; la Resolución Exenta Nº 117 de 11 de enero de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y la demás normativa que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Nº 58 de 29 de noviembre de 2019, modificada mediante Resolución Nº 26, de 29 de mayo de 2020, en concordancia con las Bases de licitación, aprobadas por Resolución Nº 251, de 2012, y sus modificaciones, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a Licitación Pública para el otorgamiento de dos (2) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de La Araucanía.

2. Que, encontrándose el proceso de licitación antes mencionado en curso, y ante la emergencia de importancia internacional producida por el brote de un nuevo virus llamado Coronavirus 2019 o COVID-19, el 5 de febrero de 2020, a través del Decreto Supremo Nº 4, el Ministerio de Salud decretó alerta sanitaria para enfrentar la amenaza a la salud pública.

3. Que, del mismo modo, con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud calificó como pandemia el brote de dicha enfermedad en la actualidad, afecta a más de 200 países.



TOMADO RAZÓN  
Fecha : 09/02/2021  
Jorge Andres Bermudez Soto  
Contralor General

4. Que, mediante Decreto N° 104 de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, Por Calamidad Pública, en el territorio de Chile, el cual fue prorrogado mediante los Decretos Supremos N° 269 de 12 de junio de 2020, N° 400 de 10 de septiembre de 2020 y N° 646 de 9 de diciembre de 2020, todos del mismo Ministerio.

5. Que, asimismo, a través de dictamen N° 3610, de 17 de marzo de 2020, la Contraloría General de las República señaló al efecto que, “los jefes superiores de los servicios se encuentran facultados para suspender los plazos en los procedimientos administrativos o para extender su duración, sobre la base de la situación de caso fortuito que se viene produciendo”.

6. Que, ante una pandemia como la que afecta al territorio nacional, corresponde a los órganos de la Administración del Estado, adoptar las medidas que el ordenamiento jurídico les confiere a fin de proteger la vida y salud de sus servidores, evitando la exposición innecesaria de éstos a un eventual contagio; resguardar la continuidad de los servicios públicos y procurar el bienestar general de la población.

7. Que, en este orden de ideas, mediante Resolución N° 26, de 29 de mayo de 2020, se prorrogaron las fechas de entrega de las propuestas, y los actos de apertura de las ofertas técnicas y económicas del proceso de licitación en curso, fijándose como nueva fecha de entrega de las ofertas, el 8 de octubre de 2020, en tanto que los actos de apertura de ofertas técnicas y económicas se fijaron para el 9 de octubre y 20 de noviembre, respectivamente, ambas de 2020.

8. Que, en el proceso licitatorio recién mencionado no se recibieron Ofertas, por lo que mediante Resolución Exenta N° 117, de 11 de enero de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declararon desiertas las Concesiones N°s 4 y 5.

9. Que, a fin de atender las necesidades públicas en forma continua, uniforme, permanente y regular, y en razón del interés superior de la ciudadanía, se ha estimado pertinente efectuar un nuevo llamado a licitación para otorgar una concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos motorizados en la región de La Araucanía.

#### RESUELVO:

- 1°. **LLÁMASE** a licitación pública para otorgar una concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de la Araucanía.
- 2°. La fecha de entrega de las propuestas será el día **04 de agosto de 2021**.
- 3°. La entrega de las propuestas se hará en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de la Araucanía (en adelante la “Secretaría Regional”), ubicada en calle Cruz N°588, comuna de Temuco, de la Región de la Araucanía, de 9:00 a 13:30 horas.
- 4°. Los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, podrán formular sus consultas hasta el día **08 de abril de 2021** a través del sitio web institucional, [www.mtt.gob.cl](http://www.mtt.gob.cl).
- 5°. El documento denominado “Aclaraciones y Respuestas a las consultas sobre las Bases”, podrá ser retirado por los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, en la Secretaría Regional, Cruz N°588, comuna de Temuco, de la Región de la Araucanía, de 9:00 a 13:30 horas, a contar del día **06 de mayo de 2021**.
- 6°. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá efectuar modificaciones y rectificaciones a las Bases de Licitación hasta el día **06 de mayo de 2021**.
- 7°. Las Ofertas Técnicas de las propuestas serán abiertas, el día **05 de agosto de 2021**, a las 10:00 horas, en la Secretaría Regional, calle Cruz N° 588, Temuco.
- 8°. Las Ofertas Económicas de las propuestas serán abiertas, el día **09 de septiembre de 2021**, a las 10:00 horas, en la Secretaría Regional, calle Cruz N°588, Temuco.
- 9°. El plazo de las concesiones será de 10 años.
- 10°. El proceso de licitación en la Región de la Araucanía considera el otorgamiento de una (1) concesión para operar Plantas Revisoras de vehículos, **FORMANDO PARTE** de los servicios de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes a los vehículos, **FORMANDO PARTE** de la conformidad a lo señalado en las respectivas Bases de Licitación.



Jorge Andres Bermudez Soto  
Contralor General

11°. La concesión significa instalar y operar, el número de plantas, con las líneas de revisión del tipo y cantidad que se indican en la tabla siguiente:

Concesión	Comuna en que se instalarán las Plantas	Cantidad y Clase de Plantas	Líneas de Revisión por Planta y Tipo <sup>1</sup>
4	Padre Las Casas	1 clase AB	2 L + 1P
	Lautaro	1 clase AB	1L + 1P

Nota: 1) Tipo L: Línea de revisión técnica para vehículos livianos, y  
Tipo P: Línea de revisión técnica para vehículos pesados

12°. La concesión estará obligada a prestar los servicios de revisión técnica de vehículos y verificación de emisión de contaminantes con la necesaria continuidad, considerando como mínimo 8 horas diarias de atención de lunes a viernes y 5 horas los días sábados.

13°. Las plantas revisoras clase AB, a que se refiere la concesión antes señalada, deberán contar con un área para instalar un puesto de medición de ruido estacionario según las características que se señalan en la letra a) del punto III.4 del Anexo N°1 de las Bases de Licitación.

14°. Las plantas revisoras que componen la concesión deberán contar con al menos una línea de revisión técnica dotada de un dinamómetro, que permita la medición de emisiones conforme al método ASM a vehículos con tracción a las cuatro ruedas. Asimismo, el frenómetro que se instale en dichas líneas deberá permitir el ensayo de frenos a los vehículos antes indicados.

**ANOTÉSE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO**

  
*Gloria Hutt*  
**GLORIA HUTT HESSE**  
**MINISTRA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**



=====

TOMADO RAZÓN  
Fecha : 09/02/2021  
Jorge Andres Bermudez Soto  
Contralor General

=====

**CSD / AAR / POM / GVR / CJZ / pta**

**Distribución:**

DIVISION DE NORMAS Y OPERACIONES  
DIVISION LEGAL  
GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LA ARAUCANIA  
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

**E10933/2021**



=====

**TOMADO RAZÓN**  
Fecha : 09/02/2021  
Jorge Andres Bermudez Soto  
Contralor General

=====